



OFICIO ORDINARIO Nº 03293/2026

ANT.: 1) ORD. Nº3077 del 27 de abril el cual envía Informe Ambiental Complementario de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia".
2) ORD. Nº 1571 con fecha 9 de marzo del 2026, el cual remite Observaciones al Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia".
3) ORD. Nº1001 con fecha 6 de febrero del año 2026, el cual Remite Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia".
4) ORD Nº226/2023 del MMA el cual responde al inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia".
5) ORD. 5317/2023 de la Municipalidad de Valdivia que Remite Decreto Alcaldicio que aprueba Inicio de la EAE.

MAT.: Comunica que el Informe Ambiental Complementario de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia" es calificado de manera favorable, con las recomendaciones que se señalan.

Valdivia, 27/05/2026

DE: ENRIQUE JAVIER OSCAR GILLMORE CARMONA
SEREMI
REGIÓN DE LOS RÍOS

A: CARLA AMTMANN FECCI
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante "LBGMA"), en el artículo 43 de la Ley Nº 21.455, Marco de Cambio Climático (en adelante "LMCC") y en el Decreto Supremo Nº 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento del ingreso del Anteproyecto y el Informe Ambiental Complementario de la "Actualización de Plan Regulador Comunal de Valdivia" (en adelante plan). Dicho antecedente ha sido remitido por la "Ilustre Municipalidad de Valdivia" en su calidad de Órgano Responsable.

Luego del análisis del citado ANT. 1), esta SEREMI concluye que todos los antecedentes entregados hasta esta fase del procedimiento dan cuenta de la aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Sin

perjuicio de la conclusión antes expuesta, se formulan recomendaciones que podrían ser abordadas con ocasión de la elaboración del Informe Ambiental Corregido con posterioridad a la consulta pública, de corresponder.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales elementos de la EAE del plan, contenidos en el Informe Ambiental:

Considerando la justificación que determina la necesidad de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia”, el Órgano Responsable estableció los siguientes **Objetivos del instrumento**, los cuales enmarcaron el diseño del instrumento evaluado:

- *Desarrollar un modelo urbano que permita la coexistencia de sus áreas urbanas integradas al valor medioambiental y ecosistémico propio del territorio valdiviano.*
- *Compatibilizar los usos del territorio y el impacto urbano que éstos generen en materia de movilidad, infraestructura y medio ambiente, mediante propuesta de zonificación y de normas que regulen la ocupación del suelo, la morfología urbana y sus densidades.*
- *Poner en valor el patrimonio edificado junto con los valores culturales y de identidad resguardando sus cualidades, su valor histórico, social y su aporte a la imagen urbana.*
- *Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y la infraestructura crítica ante eventos climáticos extremos, determinando las restricciones al desarrollo urbano que impone el territorio mediante la definición de área de riesgo.*

A modo de fines o metas de carácter ambiental del plan, el Órgano Responsable planteó los siguientes **Objetivos Ambientales (OA)**:

Tabla 1. Extraído de la Tabla “Objetivos Ambientales y Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y de sustentabilidad”, página 114, del Informe Ambiental Complementario.

Objetivos Ambientales	Descripción
<i>Conservar y poner en valor los espacios de relevancia ecológica (humedales, bosques, bordes fluviales y costeros) y paisajística del área urbana, armonizando la convivencia de la actividad humana mediante la definición de usos de suelo compatibles que reconozcan sus singularidades y el control del desarrollo urbano al margen de la planificación.</i>	Valores Ambientales y de Sustentabilidad -Recurso agua en sus diversas características geográficas: humedales, cuerpos de agua, bordes fluviales (Río Valdivia, Río Cruces, Cau Cau, Calle Calle) y costeros. -Relictos de bosques nativos (selva valdiviana). -Presencia de parques urbanos con importante recurso vegetacional que modela el paisaje - La presencia de ecosistemas acuáticos presta servicios ecosistémicos como la regulación climática, por medio de la captura de contaminantes y la provisión de agua. Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad - Amenaza de destrucción y/o alteración del valioso patrimonio ambiental por crecimiento urbano no planificado. - Falta de espacios para establecer centros de compostaje: La totalidad de los residuos se disponen en el área rural.

<i>Fomentar el uso eficiente del suelo urbano disponible en el área consolidada reconociendo las aptitudes del territorio y sus condicionantes (remoción en masa e índice de amplitud sísmica de los suelos) mediante una densificación equilibrada, distribución y diversificación de usos de suelo, sistema de conectividad y dotación de espacios públicos</i>	Valores Ambientales y de Sustentabilidad - Buena calidad de vida, valorada por sus habitantes: oferta sociocultural, vivienda, entorno y conectividad. - Imagen visual reconocida por valdivianos y afuerinos: asociada a la riqueza paisajística. Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad - Crecimiento de la huella urbana al margen de la planificación (fuera del límite urbano vigente). - Desarrollo urbano fragmentado, disperso y de baja densidad - Centralización de los servicios en el sector centro genera fricción por congestión. - Insuficiente oferta de servicios públicos en zonas de alta densidad y crecimiento urbano. - Limitada cobertura de servicios básicos sanitarios. - Debilidades en la competitividad económica de la ciudad. - Economía de pequeña escala que no logra ser palanca del desarrollo. - Ocupación urbana en zonas de riesgo: suelos de alta inestabilidad geológica. - Áreas urbanizadas con alto riesgo de inundación. - Altos niveles de emisiones sonoras asociada a infraestructura de transporte en vías de mayor tráfico, con efectos en áreas residenciales.
<i>Mejorar las condiciones de habitabilidad de sectores periféricos y deteriorados propiciando su integración espacial y funcional mediante un adecuado acceso a bienes y servicios urbanos.</i>	Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad - Crecimiento de la huella urbana al margen de la planificación (fuera del límite urbano vigente) asociado a ocupaciones irregulares en territorio rural. - Desarrollo urbano fragmentado, disperso y de baja densidad, desprovisto en muchos casos, de servicios básicos. - Amenaza de destrucción y/o alteración del valioso patrimonio ambiental por crecimiento urbano no planificado. - Segregación espacial de población vulnerable. - Insuficiente oferta de servicios públicos en zonas de alta densidad y crecimiento urbano. - Limitada cobertura de servicios básicos sanitarios - Ocupación urbana en zonas de riesgo: suelos de alta inestabilidad geológica. - Áreas urbanizadas con alto riesgo de inundación. - Especulación de suelo que ha impulsado los valores limitando el acceso a vivienda para desarrollar y recuperar sectores deteriorados. - Desconocimiento de normas urbanas y territoriales, desencadena crecimiento urbano desregulado. - Falta de fiscalización de construcciones irregulares.

<i>Resguardar los valores patrimoniales, culturales y sociales de la comuna, estableciendo condiciones que reconozcan los elementos de identidad y contexto mitigando los posibles efectos de las distintas actividades sobre su entorno.</i>	Valores Ambientales y de Sustentabilidad - Existencia de áreas patrimoniales e inmuebles protegidos por la legislación vigente. - Patrimonio cultural. - Barrios tradicionales con alta carga histórica. - Ciudad de escala humana que dialoga con el medio ambiente. - Concentración de instituciones educativas de nivel superior. - Vocación turística. - Identidad Lafkenche. Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad - Amenaza de pérdida del patrimonio histórico construido por desarrollo urbano. - Deterioro físico y social del centro cívico. - Insuficiente equipamiento cultural de escala regional.
<i>Disminuir las condiciones de vulnerabilidad del sistema urbano frente a amenazas naturales y antrópicas y los efectos que se acrecentaran por cambio climático (inundación, remoción en masa, islas de calor, incendios forestales) identificando restricciones y/o condicionantes a la ocupación y estableciendo prescripciones normativas que permitan controlar sus efectos.</i>	Valores Ambientales y de Sustentabilidad - La presencia de áreas de alto valor ecológico como los ecosistemas de humedal, que actúan como esponjas frente a inundaciones y los bosques nativos, aportan en la disminución de olas de calor, junto con ser sumideros de carbono por medio de la captura de contaminantes. Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad - Potenciales amenazas climáticas: islas de calor e inundaciones (ciudad de Valdivia) y aumento del nivel del mar (Niebla y Curiñanco) - Ocurrencia de episodios de contaminación atmosférica asociados a emisiones de origen industrial, residencial (calefacción) y tránsito. - Riesgo de incendio forestal con incidencia en el área urbana, debido a la falta de fajas de resguardo (cortafuegos) - Ocupación urbana en zonas de riesgo: suelos de alta inestabilidad geológica - Áreas urbanizadas con alto riesgo de inundación.
<i>Contribuir a la mitigación de los efectos ambientales negativos derivados de la movilidad, mediante una planificación urbana que favorezca la accesibilidad equilibrada y la diversificación de los modos de transporte, incluyendo los no motorizados.</i>	Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad - Centralización de los servicios en el sector centro genera fricción por congestión. - Ocurrencia de episodios de contaminación atmosférica asociados a emisiones de origen industrial, residencial (calefacción) y tránsito. - Deficiente conectividad: calles angostas, estructura vial discontinua. - Insuficiente Infraestructura de transporte fluvial de carácter público: que apoye el turismo. - Movilidad motorizada determinada por el factor climático: dificultades para caminar por la lluvia. - Altos niveles de emisiones sonoras asociada a infraestructura de transporte en vías de mayor tráfico, con efectos en áreas residenciales.

Para el logro de los objetivos se establecieron los **Criterios de Desarrollo Sustentable** (CDS), que constituyen las reglas de sustentabilidad que enmarcan las propuestas del plan:

- *Resguardo de los espacios de valor natural considerando el recurso hídrico como orientador de la*

planificación que configura el paisaje y sustenta el desarrollo urbano mediante la provisión de servicios ecosistémicos.

- *Planificación del territorio urbano que considera criterios de adaptación y mitigación de las amenazas de origen climático, la gestión de los factores de riesgo físico natural y antrópico y la incorporación de criterios de gestión que favorezcan el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza.*
- *Desarrollo urbano diverso y armónico entre actividades que potencia los roles y vocaciones del territorio, considera las formas de vida tradicionales y garantiza la accesibilidad de la población a servicios, equipamientos y espacios públicos.*
- *Movilidad Sustentable coherente con el contexto geográfico del área urbana y favorece soluciones diversas de desplazamiento.*
- *Contribuir a través de la Planificación urbana a la reducción de huella carbono y la consecución de las metas de carbono neutralidad de Valdivia, favoreciendo el desarrollo de una economía circular y propiciando soluciones basadas en la naturaleza.*

A partir de la justificación del plan, los objetivos y criterios de desarrollo sustentable, el Órgano Responsable presenta **cinco Factores Críticos de Decisión (FCD)**. Dichos temas integrados se identifican como:

- *Valor Natural y Ambiental del Territorio*
- *Movilidad e Integración Urbana*
- *Crecimiento Urbano Disperso y Fragmentado*
- *Ciudad Compleja y Diversificada*
- *Patrimonio e Identidad*

A modo de caracterización los FCD, el Órgano Responsable presentó el **Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)**, a partir de los temas relevantes para la EAE expuestos en el **Marco de Evaluación Estratégica (MEE)**. A continuación, se presentan algunos temas relevantes:

- *Espacios Naturales de relevancia ecológica y paisajística*
- *Amenaza de alteración del entorno natural y paisajístico por crecimiento urbano*
- *La estructura vial interconectada y los desplazamientos*
- *Los Modos no motorizados de transporte (fluvial) y la distribución de los servicios*
- *Patrón disperso y fragmentado en la ocupación del suelo urbano*
- *Efectos Ambientales del Crecimiento Urbano disperso y fragmentado*
- *Caracterización Económica y Funcional del área urbana*
- *Calidad de la Edificación, Riesgo de Deterioro y Fricción de uso*
- *Patrimonio cultural e Inmueble como elemento de Imagen e Identidad Urbana*
- *Deterioro o amenaza de pérdida del Patrimonio Inmueble*

Es dable hacer presente que, como parte del MEE y, por tanto, como parte del DAE, el Órgano Responsable presenta indicadores particulares para la caracterización y otros indicadores para el análisis de tendencias. En lo sucesivo, se recomienda establecer un único grupo de indicadores que permitan tanto la caracterización como las tendencias, siempre que dichos indicadores permitan reconocer el comportamiento especial o temporal de los criterios de evaluación.

Respecto de la **relación entre FCD y Efectos Ambientales (EA)**, se analizaron los riesgos y oportunidades de las Opciones de Desarrollo (OD) por las que podría optar el plan. Lo anterior permitió seleccionar la OD preferente, denominada "Anteproyecto". Algunos de los efectos ambientales de la OD preferente, reconocidos por el Órgano Responsable, son:

Tabla 2. Extraído de la Tabla “Tabla 9-6 Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad para abordar los Riesgos y Oportunidades del Anteproyecto del PRC Valdivia”, página 233, del Informe Ambiental Complementario.

Efectos ambientales positivos	Efectos ambientales negativos
En relación al Valor Natural y Ambiental del Territorio presenta mayores oportunidades ya que limita la ocupación de sectores de alta fragilidad ambiental (Criterio 1) asociados a la presencia de humedales, remanentes de Bosque Nativo, altas pendientes, bordes de río, etc., apuntando a establecer una zonificación compatible mediante zonas que restringen la urbanización en especial en sectores que no presentan consolidación urbana, de manera que se conserven las características naturales de estos territorios y los servicios ambientales que proveen para el área urbana en términos de cambio climático. Por su parte en los entornos de alta relevancia ambiental donde se observa la consolidación de asentamientos humanos (Criterio 2) se busca establecer zonas de desarrollo controlado que apuntan a mantener una baja intensidad de ocupación acrecentar la tendencia de deterioro que actualmente presentan parte de los entornos naturales, asociada a la urbanización. Así mismo en los sectores aledaños a las áreas de protección legal (Criterio 3) correspondientes a Humedales Urbanos Declarados y Santuarios de la Naturaleza la propuesta de anteproyecto establece una mayor gradualidad en la ocupación en el entorno de dichos territorios protegidos, comparada con las demás opciones de desarrollo. Para ello se definen zonas de desarrollo controlado en las se busca mantener gran parte de las condiciones naturales que aporten en amortiguar la influencia del desarrollo urbano, sobre los territorios de alto valor ecológico que llevaron a declararlos como protegidos.	Esta Opción de Desarrollo acota las zonas de desarrollo controlado en los sectores no consolidados aledaños a áreas de fragilidad ambiental (Criterio 1) posibles de urbanizar, estableciendo principalmente zonas destinadas a la preservación ambiental. Aunque esta estrategia apunta a mantener el valor natural de estos territorios, puede generar conflictos con intereses de inversión que apunten a la urbanización en los territorios aledaños a estas áreas. Por otra parte, en las áreas de relevancia ambiental donde existe consolidación urbana al margen de la planificación (Criterio 2), la intensidad de ocupación asociada a Desarrollo Controlado pudiera no incentivar la materialización de usos que permitan el acceso a bienes, servicios y equipamientos (FCD 4), lo cual pudiera dejar algunos sectores con una baja cobertura de instalaciones que cumplan estas características.
En lo referido al Crecimiento urbano disperso y fragmentado el Anteproyecto presenta oportunidades debido a que apunta a una estrategia de ocupación que reduce la intensidad de la urbanización en áreas de alta relevancia ambiental como los sitios prioritarios (Criterio 1) y suelos a relevancia agroecológica (Criterio 2), en los cuales se establecen zonas de desarrollo controlado (cuando existe consolidación urbana), áreas verdes y/o zonas destinadas al resguardo ambiental. De esta forma se apunta reconocer el valor ambiental de los territorios periurbanos de Valdivia buscando detener el crecimiento disperso sobre dichos sectores y mantener sus servicios ambientales para la ciudad en especial en el contexto de cambio climático actual y proyectado. Así mismo el Anteproyecto presenta oportunidades en lo relativo a reducir la vulnerabilidad y exposición de la urbanización a riesgo de origen natural ya que controla la superficie se zonas urbanizables en sectores con alta y muy alta susceptibilidad a inundaciones (litorales y terrestres) y procesos de ladera, lo que se refleja en la baja Cabida de Hogares expuestos a dichas amenazas (Criterios 3 y 4). Esta mismo comportamiento se observa respecto a la urbanización existente en territorios expuestos a altas y muy altas susceptibilidades a amenazas de origen antrópico (incendios forestales), lo que en definitiva se refleja en una baja exposición y vulnerabilidad de personas y hogares allí localizados (Criterio 5), estableciendo un desarrollo controlado en los territorios actualmente consolidados, de manera que este bajo poblamiento permita establecer medidas de gestión respecto a la aplicación planes de contingencia y evacuación que apunten a proteger la población expuesta y vulnerable. En lo que refiere a resolver la consolidación de asentamientos poblados en el periurbano de Valdivia (Criterio 6) el Anteproyecto incorpora al límite urbano solamente aquellos asentamientos periurbanos con mayor consolidación y que tienen capacidad para soportar la demanda de servicios sanitarios (Criterio 7), donde de igual forma se controla la intensidad de ocupación, dado que los sistemas de cobertura de agua potable corresponden a APR. Mediante esta estrategia de ocupación se busca evitar que el patrón disperso de ocupación del territorio periurbano siga reproduciéndose a las tasas actuales sobre áreas de relevancia ambiental como los suelos de capacidad agrícola localizados hacia el sector Guacamayo y Salida Sur, así como en áreas expuestas a riesgo de origen natural e incendios forestales.	En relación a los riesgos si bien la propuesta de Anteproyecto busca resolver la irregularidad en el uso y ocupación del suelo en el periurbano de Valdivia (Criterio 9), solamente considera la incorporación de asentamientos que presentan mayor consolidación dejando fuera del territorio de planificación aquellos más dispersos, algunos de los cuales pese a ser acotados igualmente se encuentran actualmente en zonas expuestas a riesgos físicos, manteniendo la tendencia de exposición y vulnerabilidad de la población allí asentada. Por otra parte, pese a incorporar una importante proporción de asentamientos del periurbano al territorio de planificación, la estrategia de ocupación genera un bajo porcentaje de zonas destinadas a consolidar bienes públicos urbanos (Criterio 8), lo que mantendría la tendencia de dependencia funcional con el área pericentral de Valdivia donde actualmente se encuentran la mayor parte de equipamientos y servicios.

La Opción de Desarrollo preferente de la “Actualización Plan Regulador Comunal de Valdivia” incorpora las consideraciones ambientales analizadas bajo el procedimiento de EAE, incluyendo la participación activa de los Órganos de la Administración del Estado (OEA), con el propósito de garantizar una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones propuestas.

Por otro lado, se presentaron los indicadores de seguimiento para el Proyecto “Actualización Plan Regulador Comunal de Valdivia” los cuales establecen estándares de desempeño del mismo. Dichos indicadores vinculan los criterios de seguimiento y rediseño, en el marco de la implementación del instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención al análisis de la documentación que forma parte del Anteproyecto y de su expediente técnico, así como a los contenidos del Informe Ambiental y las observaciones previamente formuladas, esta SEREMI presenta recomendaciones que podrán ser abordadas con ocasión de la elaboración del Informe Ambiental Corregido con posterioridad a la consulta pública. Estas recomendaciones refieren a:

- Corregir y/o complementar las condiciones urbanísticas de subdivisión y/o edificación que deberán cumplir las edificaciones que se pretendan emplazar en las siguientes áreas colocadas bajo protección oficial:

- i. Humedal Urbano Bosque Miraflores – Las Mulatas – Guacamayo
- ii. Humedal Urbano Angachilla, Estero Catrico
- iii. Humedal Urbano Catrico
- iv. Humedal Urbano Krahmer
- v. Sistema de Humedales Urbanos sector Isla Teja.

Esto considerando que, respecto de las áreas de protección de recursos de valor natural, el artículo 2.4.3. de la Ordenanza Local del Anteproyecto presenta las disposiciones específicas para regular las áreas colocadas bajo protección oficial. Al respecto, se hace presente que la remisión a los planes de manejo aplica estrictamente a las áreas protegidas del Estado, de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley N°21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, no así para los Humedales Urbanos declarados, donde, el artículo 5° de la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.

Por lo anterior, el instrumento de planificación territorial **debe precisar las condiciones urbanísticas bajo las cuales podrían otorgarse permisos de urbanización o construcción** en esta área (por ejemplo, superficie de subdivisión predial, altura, coeficiente de ocupación de suelo, entre otros).

- Se sugiere que las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural, cuyo objeto de protección correspondan a humedales, consideren Zonas de Amortiguación de Humedales (ZAH) inmediatamente adyacentes, en la totalidad de los territorios que resulte pertinente. Con ello se busca un mayor resguardo de los objetos protección asociados a las áreas colocadas bajo protección oficial, junto con propiciar un cabal cumplimiento del Objetivo Ambiental denominado “Conservar y poner en valor los espacios de relevancia ecológica (humedales, bosques, bordes fluviales y costeros) y paisajística del área urbana, armonizando la convivencia de la actividad humana mediante la definición de usos de suelo compatibles que reconozcan sus singularidades y el control del desarrollo urbano al margen de la planificación.

Cabe destacar que, el establecimiento Zonas de Amortiguación de Humedales ZAH propician la definición de normas urbanísticas permitiendo el resguardo de los objetos de conservación de los santuarios de la naturaleza y humedales urbanos no solo permite el cumplimiento del objetivo ambiental del PRC, si no de los elementos que permiten reconocer a estos ecosistemas como infraestructura verde azul pertinente para disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

- Se reitera la necesidad revisar designaciones de los Incentivos Normativos en la Ordenanza Local del Anteproyecto ya que existen incongruencias en la denominación de los incentivos. Esta incongruencia se aprecia en particular para el caso del “Incentivo 6: Manejo Sustentable de Laderas” que se menciona en la Ordenanza Local (pág. 22) y luego en las opciones de los incentivos normativos en zona T6b,T6c,T6c-1 hace referencia a la denominación “Incentivo 7: Manejo sustentable de laderas” (pág. 66,68,84,86,88 y 90).

En síntesis, esta SEREMI considera que el procedimiento de EAE expone los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión, las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en la planificación. Por todo lo anterior, el Informe Ambiental Complementario de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia” es **calificado de manera favorable** para continuar con la tramitación del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la LMCC, con las recomendaciones y sugerencias antes expuestas.

Una vez realizada la Consulta Pública del Anteproyecto y su Informe Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300 y el artículo 24 del Reglamento, en concordancia con el principio de coordinación consagrado en el artículo 11 del mismo cuerpo reglamentario, se recomienda al Órgano Responsable que se remitan a esta SEREMI los antecedentes de dicha consulta. Se hace presente que, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento, la Consulta Pública debe realizarse una vez concluida la etapa de observaciones por parte del Ministerio del Medio Ambiente y el plazo de ésta es de al menos treinta días

contados desde la publicación en su sitio electrónico institucional y en un periódico de circulación nacional, regional o local, según corresponda.

En atención a lo dispuesto por artículo 25 del Reglamento, si el Anteproyecto de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia” es objeto de modificaciones que alteran los contenidos el Informe Ambiental, el Órgano Responsable deberá remitir a esta SEREMI un Informe Ambiental Corregido junto a la versión final del Anteproyecto, dando cuenta de las modificaciones, para el análisis y la formulación de observaciones. **En caso de ser emanado, el Informe Ambiental Corregido deberá ser calificado de manera favorable por esta SEREMI** para continuar con la tramitación del procedimiento, en concordancia con el artículo 43 de la LMCC.

Se hace presente que una vez dictada la Resolución de Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable elaborará el proyecto del plan y dictará el acto administrativo que lo aprueba, una vez cumplidos los demás trámites que establece la normativa sectorial, de acuerdo al artículo 27 del Reglamento. Por lo anterior, se solicita que, habiendo dictado dicho acto administrativo aprobatorio, incorporando en este los contenidos establecidos en el artículo 7° quáter de la LBGMA, se realice el envío de una copia a esta SEREMI para los fines legales pertinentes.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, la profesional encargada de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, es Daniela Caifil Martínez, cuyo teléfono es el 632361602 y su correo electrónico es dcaifil@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ENRIQUE JAVIER OSCAR GILLMORE CARMONA

Seremi

Región De Los Ríos

DCM/MVC/EVM

C.C.: MANUEL ALEJANDRO VALLEJOS CAROCA - ÁREA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ELISEO VALDEBENITO MARTÍNEZ - REGIÓN DE LOS RÍOS
FRANCISCO BRETÓN ANEX-DIT-CHENAUD - ASESOR URBANISTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23697443&hash=aa321>